

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por BELEN ANTONIA OLIVARES MUÑOZ contra: COLPENSIONES y otro, junto con los anteriores memoriales donde se solicita audio y fotocopias autenticadas. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de junio de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
D.E.I.P., veintitrés de junio de Dos Mil Veintiuno.**

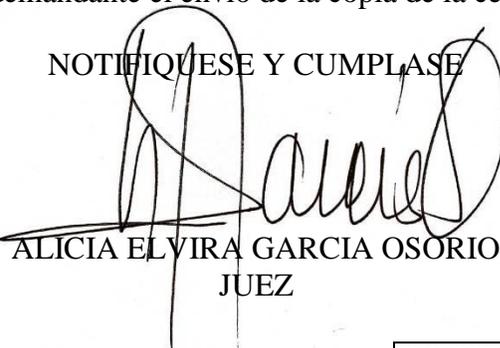
Quien apodera a la entidad demandada Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, petitionó *“el audio de la sentencia de primera instancia...”*, igualmente *“copia de la constancia de ejecutoria de las sentencias proferidas en el proceso y copia de la cédula de ciudadanía de la Señora BELEN OLIVARES.”*. Similar pedimento realizó la demandante. En lo que respecta a las piezas procesales del expediente, por ser procedente se expedirán fotocopias autenticadas con la respectiva constancia secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

Expedir a favor y con destino a la entidad demandada peticionante las fotocopias autenticadas de las sentencias de primera y segunda instancia, con la constancia que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas. Asimismo, fotocopia autenticada del trámite de la liquidación de costas y del auto aprobatorio. Por rol secretarial, remitir las documentales referenciadas y el audio respectivo al correo electrónico proporcionado por dicha parte; quedando en cabeza de la demandante el envío de la copia de la cédula de ciudadanía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

|   |
|---|
| JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL<br>CIRCUITO DE BARRANQUILLA<br>Barranquilla, 24 de junio de 2021<br>NOTIFICADO POR ESTADO N° 106<br>El Secretario _____<br>Dairo Marchena Berdugo |
|---|